



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	
<b>Nº Expediente</b>	E24-0094
<b>Título del expediente</b>	“CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS EN EL PUERTO DE PALMA”
<b>Tipo de procedimiento</b>	Abierto–Armonizado
<b>Tipo de contrato</b>	Servicio
<b>Normativa de aplicación</b>	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
<b>Forma de adjudicación</b>	Pluralidad de criterios
<b>Presupuesto base de licitación sin IVA</b>	416.541,02 €
<b>Presupuesto base de licitación con IVA</b>	504.014,63 €
<b>Valor estimado del contrato</b>	2.082.705,10 €
<b>Importe adjudicado sin IVA</b>	416.541,02 €
<b>Importe adjudicado con IVA</b>	504.014,63 €
<b>Plazo de ejecución</b>	Un (1) año
<b>Prórrogas</b>	Cuatro (4) posibles prórrogas de un (1) año

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 16 de octubre de 2024, en la que se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Baleares, en virtud de las facultades señaladas en el Artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre y en virtud de lo establecido en el Artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

#### RESUELVE:

- 1.- Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 16 de octubre de 2024.
- 2.- Admitir las ofertas presentadas por las empresas MATIAS ARROM BIBILONI, S.L., AGLOMERADOS MALLORCA, S.A y MELCHOR MARCARÓ, S.A.U. por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplables.
- 3.- Excluir la oferta de la empresa VÍAS Y OBRAS PÚBLICAS, S.A por ser considerada de calidad técnica inaceptable, al haber obtenido una valoración técnica global inferior a 24 puntos sobre 40 y no ser económicamente contemplables, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de



Característica y del Pliego de Condiciones y el artículo 146.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta.

4. Adjudicar el contrato de servicio de “Conservación y mantenimiento de pavimentos en el Puerto de Palma” a la empresa MATÍAS ARROM BIBILONI, S.L., con N.I.F nºB57465213 por un presupuesto máximo de gasto de cuatrocientos dieciséis mil quinientos cuarenta y un euro con dos céntimos (416.541,02 €), IVA excluido. El gasto efectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 33 de la LCSP, está condicionado a las necesidades de la APB.

Los precios unitarios de adjudicación del servicio son los siguientes :

Plantilla de autocálculo para la presentación de ofertas en la negociación del expediente de CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS EN EL PUERTO DE PALMA Expediente E24-0094						
PROPOSICIÓN ECONÓMICA <i>Rellene únicamente las celdas en blanco.</i>						
EMPRESA LICITADORA:			MATÍAS ARROM BIBILONI, S.L.			
	DESCRIPCIÓN	Medición de licitación	Precio de licitación	Importe licitación	Precio ofertado	Importe ofertado
<b>1</b>	<b>EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES</b>					
1.1	Excavación en todo tipo de terrenos	125,00	31,76 €	3.970,00 €	29,54 €	3.692,10 €
1.2	Demolición de losa maciza	25,00	159,16 €	3.979,00 €	148,02 €	3.700,47 €
1.3	Fresado o demolición de firmes de asfalto	5000,00	2,15 €	10.750,00 €	2,00 €	9.997,50 €
1.4	Refino y compactación caja medios mecánicos	250,00	1,04 €	260,00 €	0,97 €	241,80 €
1.5	Corte de pavimento c/ disco diamante para juntas	75,00	10,35 €	776,25 €	9,63 €	721,91 €
1.6	Demolición de pavimento de acera	410,00	23,05 €	9.450,50 €	21,44 €	8.788,97 €
1.7	Demolición de solera de hormigón hasta 15 cm	410,00	50,74 €	20.803,40 €	47,19 €	19.347,16 €
1.8	Demolición de rigola	100,00	14,54 €	1.454,00 €	13,52 €	1.352,22 €
1.9	Demolición de bordillo	100,00	14,54 €	1.454,00 €	13,52 €	1.352,22 €
1.10	Levantado y recuperación de bordillo	75,00	24,00 €	1.800,00 €	22,32 €	1.674,00 €
<b>2</b>	<b>FIRMES Y PAVIMENTOS</b>					
2.1	Losa hom.vibr. HM-30/B/20/II C+Qb, bombeo, vibr.maestreado	25,00	425,94 €	10.648,50 €	396,12 €	9.903,11 €
2.2	Montaje y desmontaje de sistema de encofrado para losas de hormigón	75,00	84,17 €	6.312,75 €	78,28 €	5.870,86 €
2.3	Firme semiflexible para tránsito T00	100,00	164,49 €	16.449,00 €	152,98 €	15.297,57 €
2.4	Pav.mezcla bitum. caliente capa de rodadura AC 16 surf 50/70 e=4cm hasta	250,00	64,18 €	16.045,00 €	59,69 €	14.921,85 €
2.5	Pav.mezcla bitum. caliente capa de rodadura AC 16 surf 50/70 e=4cm entre	250,00	47,84 €	11.960,00 €	44,49 €	11.122,80 €
2.6	Pav.mezcla bitum. caliente capa de rodadura AC 16 surf 50/70 e=4cm más de	250,00	45,36 €	11.340,00 €	42,18 €	10.546,20 €
2.7	Capa acabado para pavim. mezcla bituminosa	250,00	31,09 €	7.772,50 €	28,91 €	7.228,43 €
2.8	Solera hormigón en masa HM-20/B/20/1 E=10cm	350,00	44,22 €	15.477,00 €	41,12 €	14.393,61 €
2.9	Reparación puntual baches<20 m2, q=5-8cm, pavim.aglom.caliente AC 16 surf	50,00	180,61 €	9.030,50 €	167,97 €	8.398,37 €
2.10	Reparación puntual baches>20 m2, q=8-12cm, pavim.aglom.caliente AC 16 surf	50,00	257,49 €	12.874,50 €	239,47 €	11.973,29 €
2.11	Capa base	75,00	27,72 €	2.079,00 €	25,78 €	1.933,47 €
2.12	Suministro y colocación de marco y tapa de fundición, 50x50cm, clase D-400	8,00	783,86 €	6.270,88 €	728,99 €	5.831,92 €
2.13	Suministro y colocación de marco y tapa de fundición, 60x60cm, clase D-400	8,00	1.387,69 €	11.101,52 €	1.290,55 €	10.324,41 €
2.14	Suministro y colocación de marco y tapa de fundición, 120x60cm, clase D-400	8,00	1.610,88 €	12.887,04 €	1.498,12 €	11.984,95 €
2.15	Acera de baldosa hidráulica	325,00	114,29 €	37.144,25 €	106,29 €	34.544,15 €
2.16	Acera baldosa de terrazo para uso exterior	325,00	106,43 €	34.589,75 €	98,98 €	32.168,47 €
2.17	Acera de pavimento tipo STOPE TILE o similar	75,00	133,13 €	9.984,75 €	123,81 €	9.285,82 €
2.18	Acera de baldosa de piedra	75,00	330,51 €	24.788,25 €	307,37 €	23.053,07 €
2.19	Acera de baldosa de piedra recuperada	35,00	33,18 €	1.161,30 €	30,86 €	1.080,01 €
2.20	Rigola de hormigón 5x50x50 cm	50,00	166,96 €	8.348,00 €	155,27 €	7.763,64 €
<b>3</b>	<b>CARRIL BICI</b>					
3.1	Pintado de banda de 10cm de ancho sobre pavimento, con pintura termoplástica	250,00	10,28 €	2.570,00 €	9,56 €	2.390,10 €
3.2	Pintado de bandas superficiales, reflectante, maq. accionamiento manual	25,00	17,16 €	429,00 €	15,96 €	398,97 €
3.3	Ojo gato reflector dos caras /resina	5,00	41,47 €	207,35 €	38,57 €	192,84 €
3.4	Hito delineador isleta 75cm, fij. c/pasador	3,00	132,80 €	398,40 €	123,50 €	370,51 €
3.5	Pintado carril bici con pintura poliuretano al agua color rojo óxido	250,00	28,80 €	7.200,00 €	26,78 €	6.696,00 €
<b>4</b>	<b>PROTECCIONES</b>					
4.1	Pilona de fundición cilíndrica h=900mm, D=200mm, base 400x400mm,	5,00	445,79 €	2.228,95 €	414,58 €	2.072,92 €
4.2	Pilona de fundición cilíndrica h=1000mm, D=95mm, base 400x400mm,	5,00	427,39 €	2.136,95 €	397,47 €	1.987,36 €
4.3	Bolardo retráctil totalmente instalado	1,00	5.189,73 €	5.189,73 €	4.826,45 €	4.826,45 €
4.4	Horquilla fija, de tubo de acero, para protección de contenedores de basura	10,00	193,74 €	1.937,40 €	180,18 €	1.801,78 €
4.5	Desmontaje y recolocación de peanas	5,00	384,56 €	1.922,80 €	357,64 €	1.788,20 €
<b>5</b>	<b>DRENAJES</b>					
5.1	Suministro y colocación de sumidero	3,00	456,71 €	1.370,13 €	424,74 €	1.274,22 €
5.2	Suministro y colocación de imbornal	3,00	662,89 €	1.988,67 €	616,49 €	1.849,46 €
<b>6</b>	<b>PARTIDA ALZADA DE MANTENIMIENTO</b>					
6.1	Partida alzada de mantenimiento a justificar	1,00	68.000,00 €	68.000,00 €	68.000,00 €	68.000,00 €
				416.541,02 €		392.143,16 €



El plazo de ejecución es de un (1) año, más cuatro (4) posibles prórrogas de un (1) año cada una, un tiempo de respuesta de una (1) hora, el plazo de garantía es de un (1) año para los trabajos y de tres (3) años para el material, de acuerdo con la oferta presentada.

4.- Notificar esta resolución a las empresas AGLOMERADOS MALLORCA, S.A y MELCHOR MARCARÓ, S.A.U. por No haber resultado adjudicatarias del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, así como a la empresa VÍAS Y OBRAS PÚBLICAS, S.A por ser considerada de calidad técnica inaceptable, al haber obtenido una valoración técnica global inferior a 24 puntos sobre 40 y no ser económicamente contemplable y a la empresa MATIAS ARROM BIBILONI, S.A., por resultar adjudicataria.

Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda Función Pública, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

La formalización, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

**El Órgano de Contratación,**

Firmado digitalmente\*

*\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*